

LA SECRETARÍA
DE CULTURA
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
CONVOCA AL

DÉCIMO
NOVENO
PREMIO
DE NOVELA
NEGRA

2025

EN SU
TERCERA
EDICIÓN
INTERNACIONAL

UNA
VUELTA
DE TUERCA

CONVOCATORIA

BASES

1. Podrán participar todos los escritores y todas las escritoras mayores de edad que así lo deseen, de cualquier nacionalidad o procedencia, con una novela del género negro o policiaca escrita en idioma castellano y que no haya sido premiada con anterioridad.

2. Solo se podrá presentar una obra por autor o autora.

No podrán participar:

3. Trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y de la Secretaría de Cultura Federal o de otra instancia de carácter gubernamental. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso de participación.

4. Autores que hayan recibido este mismo premio con anterioridad.

5. Obras que se encuentren participando en otros concursos municipales, estatales, nacionales o internacionales en espera de dictamen.

6. Obras que hayan sido premiadas con anterioridad en premios municipales, estatales, nacionales o internacionales.

7. Trabajos que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

8. Obras que parcial o totalmente hubieran sido publicadas por cualquier medio impreso o digital, incluyendo redes sociales.

Requisito indispensable:

9. Es requisito indispensable, conforme las obligaciones que enmarca la ley de hacienda vigente en el Estado de Querétaro, México, que el ganador se encuentre dado de alta ante la oficina del Servicio de Administración Tributaria de su localidad, ya que para la entrega del premio, en caso de ser considerado el mejor trabajo presentado, deberá emitir la factura correspondiente desde su RFC vigente (cédula fiscal), de lo contrario no podrá realizarse la entrega del premio económico, respetando así el marco legal en materia fiscal.

En el caso de ser extranjero sin alta ante en el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, deberá ser representado legalmente, conforme las disposiciones de la instancia convocante, para que se emita el comprobante fiscal correspondiente por medio de un apoderado legal para recibir el premio económico; cualquier gasto que los trámites de representación o cargos por comisiones generen, corre a cargo del ganador, sin responsabilidad para los organizadores.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

10. Los trabajos deberán enviarse únicamente vía correo electrónico a: **internacionalnovela@gmail.com** En el apartado "Asunto" del correo electrónico el o la participante deberá poner:

Premio Novela Negra 2025 "Una Vuelta de Tuerca" Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

11. Los concursantes anexaran en ese correo dos archivos digitales independientes. Uno con la novela inédita con seudónimo y el otro conteniendo la plica, también con seudónimo.

12. Las obras deberán enviarse en formato "Word", con un máximo de 150 cuartillas, tamaño carta, texto a doble espacio, fuente Arial de 12 puntos, páginas numeradas, y en la primera página (además del título de la obra y el seudónimo) dirigido a:

XIX Premio de Novela Negra 2025

"Una vuelta de Tuerca"

TERCERA EDICIÓN INTERNACIONAL SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

13. En el archivo de la plica, deberán encontrarse escaneados los siguientes documentos:

- I. Identificación con fotografía.
- II. Comprobante de lugar de residencia.
- III. Teléfono celular y/o teléfono fijo para localizarle en caso de resultar ganador, así como correos electrónicos y/o direcciones electrónicas.
- IV. Así mismo se deberá incluir en el archivo de la plica, síntesis biográfica en idioma castellano.

14. La titularidad de los derechos de autor corresponde a cada uno de los participantes que al enviar a su nombre el trabajo, son considerados como los autores intelectuales del total de la obra participante, siendo su total y absoluta responsabilidad la originalidad de la obra.

15. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor en el trabajo, hasta antes de abrir el archivo denominado "la plica", causará la descalificación inmediata del trabajo.

CIERRE DEL CONCURSO

16. La fecha de cierre para admisión de propuestas es el viernes **30 DE MAYO DEL 2025, A LAS 16:00 H**

(hora del centro de México), únicamente en el correo electrónico señalado en la presente convocatoria.

17. La participación inicia con el envío digital de los trabajos y concluye con el fallo.

JURADO

18. El Jurado Calificador estará integrado por reconocidos especialistas en la materia y su fallo será inapelable.

19. Una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura del archivo denominado "la plica" de identificación y a la notificación inmediata del ganador por vía telefónica. El resultado se divulgará por internet, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, en el mes de julio de 2025.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

20. El premio puede ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

21. Todos los archivos enviados al correo señalado en la presente convocatoria serán eliminados una vez se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas, con el objeto de proteger los derechos de autor de los mismos. eliminadas, con el objeto de proteger los derechos de autor de los mismos.

PREMIO

22. Se otorgará un premio, único e indivisible, consistente en: **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) y un diploma. Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.

23. La premiación podrá realizarse de forma virtual en la fecha que determine la instancia convocante.

24. El autor cederá los derechos de la primera edición impresa de su obra, mediante el contrato correspondiente con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

25. El premio se depositará en una cuenta a nombre del ganador o ganadora.

Aspectos no previstos:

26. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria en su totalidad.

27. Será facultad de los organizadores y el jurado, descalificar los trabajos que no cumplan con las bases de esta convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma y/o controversia que surgiera derivada de la presente convocatoria.

Santiago de Querétaro, Qro., febrero de 2025.

MAYORES INFORMES

SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección de Educación Artística
y Servicios Culturales

Tel. 442 251 98 50 ext. 1002 y 1003

@SECULQRO



@SECULTQRO



<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura>



SECRETARÍA DE
CULTURA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".